ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N°CRE-003-2026
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 26 de enero de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADEMICO INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	RECTORIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 11.252.000.oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0004
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS
FORMA DE PAGO	el 100% del valor del contrato una vez entregados los textos para el grado 10, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con la acreditación del pago de seguridad social y estampillas de legalización.
SUPERVISOR	PATRICIA CUMPLIDO VERGARA
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	Código UNSPSC 55101509 Producto: textos educacionales o vocacionales

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.
En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.
Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza en cumplimientos de sus objetivos de calidad, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo y fortalecer el funcionamiento institucional, bajo esta misma perspectiva, en el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2018, el legislador dispuso: *Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:*

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y favorezcan el continuo aprendizaje del estudiante, como quiera que es un deber adelantar actividades de desarrollo institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje, ajustes curriculares y planes de estudio que continúen permitiendo el desarrollo de mecanismos de enseñanza de las actividades académicas.

Por lo anterior, para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, es de gran importancia la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y basado en ese derecho fundamental se le debe cumplir a los mismos facilitando el material pedagógico, como estrategia pedagógica dirigida a avanzar en el proceso de aprendizaje de nuestra comunidad educativa y fortalecer sus competencias.

Se precisa que la población beneficiaria de la necesidad aquí invocada, son los estudiantes que a la fecha se encuentran activos en el SIMAT.

Por otro lado, la Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo transfirió mediante la Resolución N° 2228 20 AGO 2025 en el proyecto de TRASLADO DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO Y EVALUATIVO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PAGO DE LA TARIFA ORDINARIA DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LAS PRUEBAS SABER 11° DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, para la compra de material didáctico y pedagógico para el fortalecimiento de la calidad educativa según lo que está dispuesto en el artículo 2 de dicha resolución.

Por tanto, se hace necesario contratar la compra un libro integrado que le permita al estudiante desarrollar su actividad, fundamentado en las competencias, componentes y los objetos de Aprendizaje para una mayor comprensión de la pregunta; debe presentar talleres en cada una de las competencias en el que se destaque los objetos de aprendizaje para una mayor comprensión de la pregunta que permita profundizar en los ejes temáticos abordados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta los alcances financieros de la Institución Educativa, se hace conveniente y necesario que se contrate con una persona idónea y capaz, que garantice la CONTRATO ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADEMICO INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADEMICO INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	LIBRO INTEGRADO EN LAS ÁREAS DE MATEMATICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES E INGLÉS PARA GRADO 10 X 1 EJEMPLAR.	58	$11.252.000.oo

1- OBRA	TEXTO INTEGRADO EN LAS AREAS DE MATEMATICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES E INGLES PARA GRADO 10 X 1 EJEMPLAR
PRESENTACIÓN FÍSICA	Impresión: Offset Papel: Bond o Papel obra. Gramaje: 60-75 gr. Tintas: 4 O MAS Tamaño: 21 cm x 27 cm. Descripción Físico: LIBRO Número de páginas: Mínimo 300 paginas
CONTENIDO	Debe ser un libro integrado que le permita al estudiante desarrollar su actividad, fundamentado en las competencias, componentes y los objetos de Aprendizaje para una mayor comprensión de la pregunta; debe presentar talleres en cada una de las competencias en el que se destaque los objetos de aprendizaje para una mayor comprensión de la pregunta que permita profundizar en los ejes temáticos abordados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($11.252.000.00) M/CTE**

El contrato será cancelado de la siguiente forma el 100% del valor del contrato una vez entregados los textos para el grado 10, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con la acreditación del pago de seguridad social y estampillas de legalización.

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP Nº 0004 expedido con fecha __ de enero de 2026, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal:

MATERIAL DIDACTICO Y/O DOTACIONES PEDAGOGICAS por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($11.252.000.00) M/CTE**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

1) Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
2) Suministrar 58 textos integrado en las áreas de matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés para grado 10 x 1 ejemplar.
3) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4) El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
5) Desarrollar las actividades previstas en los estudios previos y propuestos por el contratista.
6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
8) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

9) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
10) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
11) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual.

El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. **Personas Jurídicas Y Personas Naturales**.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
1.2.2. RUT actualizado.

1.3. **CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o

del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.
NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. **VERIFICACION DE ANTECEDENTES**

1.4.1. . FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.
En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.
En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 26 de enero de 2026

ORIGINAL FIRMADO

_____

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora